

Civilidad

INTENCIÓN DE LA JUNTA

La Junta invita a los padres y miembros de la comunidad a participar y reconoce que la gran mayoría de los aportes recibidos serán de naturaleza constructiva y civil. Esta política está diseñada para abordar aquellos raros casos en los que ese no es el caso.

Si bien no es la intención de la Junta negar el derecho de un individuo a la libertad de expresión, tiene la responsabilidad de mantener, en la medida de lo posible y razonable, escuelas, actividades escolares y lugares de trabajo seguros y libres de acoso para los estudiantes y el personal y minimizar las interrupciones en los programas del Distrito.

PREPARACIÓN DE LOS EMPLEADOS

El Superintendente/designado implementará capacitación de intervención y respuesta para notificar a los empleados de esta política y sus responsabilidades correspondientes y prepararlos para hacer frente a incidentes de incivilidad.

ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO

Las personas que ingresen a la propiedad del Distrito estarán bajo la jurisdicción del administrador del sitio o designado.

Los empleados del distrito deben ser corteses y serviciales para interactuar y responder a los padres, visitantes y miembros del público. A su vez, se espera que las personas que ingresan a la propiedad del Distrito o se comunican con los empleados de la escuela o los negocios del Distrito se comporten en consecuencia. Específicamente, las acciones que se desalientan y pueden justificar acciones adicionales incluyen, pero no se limitan a:

1. Maldición y uso de obscenidades,
2. Interrumpir o amenazar con interrumpir las operaciones de la escuela o la oficina,
3. Actuar de manera insegura que podría amenazar la salud o la seguridad de los demás,
4. Declaraciones o gestos verbales o escritos que indiquen la intención de dañar a un individuo o propiedad, y
5. Ataques físicos destinados a dañar a un individuo o dañar sustancialmente la propiedad.

Los empleados que no observen estas normas en su propio comportamiento estarán sujetos a las medidas disciplinarias apropiadas, hasta e incluyendo el despido.

OPCIONES PARA EMPLEADOS

En los casos que impliquen un ataque físico de un empleado o una amenaza inminente de daño, la primera prioridad será que los empleados tomen medidas inmediatas para protegerse a sí mismos y a los demás. En ausencia de una amenaza inminente, los empleados intentarán informar con calma y cortesía al individuo de las disposiciones de esta política y / o proporcionarle una copia. Sin embargo, si el individuo continúa comportándose de manera descortés e incivil, el empleado puede responder según sea necesario, para incluir, pero no limitarse a, las siguientes opciones:

Civilidad**OPCIONES PARA EMPLEADOS (CONTINUACIÓN)**

1. Cuelgue a una persona que llama;
2. Finalizar una reunión;
3. Pídale a la persona que abandone la escuela;
4. Llame al administrador del sitio o a la persona designada para obtener ayuda; y/o
5. Llama a la policía.

Los empleados deberán presentar a su supervisor inmediato, tan pronto como sea posible, un informe escrito de incidentes para todos estos sucesos. El Superintendente/designado, con el asesoramiento del Fiscal de la Junta, determinará si un incidente indica la necesidad de una orden de restricción o la búsqueda de otras opciones legales en nombre del Distrito. Los empleados individuales son libres de seguir otros cursos de acción legales.

REFERENCIAS:

[KRS 161.190](#), [KRS 503.110](#), [KRS 518.090](#)

POLÍTICAS RELACIONADAS:

03.1325, 03.2325, 09.425, 10.2, 10.5

Aprobado/enmendado: 9/9/1999
Número de pedido: 34-B